



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 4779/98.-

**REF: /SANTA ROSA - TEMPLO "JESUS DIVINA MISERICORDIA".-
S/APORTE ECONOMICO.-**

DICTAMEN N° 1120/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

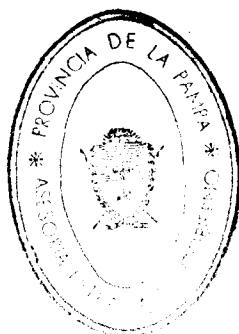
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 9/10.-

Sin perjuicio de ello se deberá agregar al mismo, presupuesto de la obra y plazo de ejecución, en virtud de lo prescripto en el artículo 6° de la Norma Jurídica de Facto 835.-

Asimismo, la modalidad de la obra deberá ajustarse en lo establecido en el artículo 8 y 9 del citado plexo normativo.-

De compartirse lo expresado, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 20 de octubre de
1.998.-
JRS/mesp.-**



Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa